



SECRETARIA GENERAL

FORMATO DE PROCEDIMIENTOS

RC/04

REGISTRO CIVIL

Expedicion de Constancia de Solteria.

OBJETIVO

Es el documento que hace constar, que no existe registro de matrimonio civil.

Requisitos para el Trámite

- Presentar nombre completo y fecha del solicitante.
- Horario de servicio: De Lunes a Viernes de 8:30 a 15:30 hrs
- Dirección: Palacio Municipal s/n
- Vigencia: 1 día hábil
- Costo: \$90.00
- Lugar de pago: Tesorería Municipal
- Tiempo de entrega: 1 hora
- Correo Electrónico: registro.civil@chignahuapan.gob.mx
- Teléfono: 01 797 971 00 77 797 971 00 19 Ext 109

Descripción del Procedimiento

- Paso 1. El ciudadano acude al Registro Civil y presenta requisitos solicitados .
- Paso 2. El ciudadano realiza el pago pertinente en la ventanilla de Tesorería Municipal y regresa a Registro Civil con el comprobante de pago.
- Paso 3. El servidor público realiza la búsqueda en los libros de registros de matrimonio, para corroborar que no se encuentra registrado el ciudadano solicitante.
- Paso 4. EL servidor publico expide la Constancia de Inexistencia de Registro de Nacimiento y entrega al solicitante.

Comprobante o Producto del Trámite

- Constancia de Soltería

Oficina Responsable del Trámite

Secretaria General del H. Ayuntamiento.

Marco Legal

En el ejercicio de las facultades y obligaciones contenidas en:

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Código Civil Capitulo XIII Actas del Registro Civil.
- Reglamento del Registro Civil de las Personas para El Estado de Puebla.